No. S-2020 – [redacted]027755 / DIRAF – GUSEP – 29.25

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado N°
Recibido el 100920
Hora 1420 Firma

Informe de supervisión No. 013

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 31 Agosto 2020

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión No. 13 al contrato de interventoria PN DIRAF No. 06-3-10078-19

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de Agosto del 2020, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capitulo XII Supervisión/Interventoria de la Resolución No. 00090 de 2018, asi:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No.S-2019-027656-DIRAF de fecha 31/07/2019.

Periodicidad Establecida del informe: Mensual
No. de informes a presentar: Uno (01) No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: Doce

Objeto del Contrato:"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE ACANDÍ EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ DE LA REGIÓN DE POLICÍA No.6 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Contratista: YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA

Representante Legal: YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA

Valor Contrato principal: $ 442.364.650,00

Fecha de Inicio: 31/07/2019

Fecha Terminación inicial: 15/12/2019

Prorroga No.1 contrato principal: 31/07/2020

Suspensión No.1 contrato principal: 21 días desde el 24/03/2020 al 13/04/2020

Reinicio No.1 contrato principal: 14/04/2020

Suspensión No.2 contrato principal: 20 dias desde el 03/08/2020 al 23/08/2020

Reinicio No.2 contrato principal: 24/08/2020

Nueva fecha terminación contrato principal: 12/09/2020

Adición No.1: $220.000.000,00

Plazo de ejecución de la adición No.1: 15/06/2020 al 15/12/2020

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

El contrato de Interventoría **06-3-10078 -19** está siendo ejercido mediante la aplicación del Plan de calidad de **YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA** adaptado al presente proyecto, además de las especificaciones Técnicas transmitidas por **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRAF - PONAL** y acorde a los pliegos de condiciones y al contrato suscrito, garantizando así el control Técnico, Administrativo, Financiero, Legal y Ambiental de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato de obra.

La interventoría ha realizado:

- Apoyo Técnico al Contratista y a la DIRAF cuando así se ha requerido.
- Realización de solicitudes al contratista en cuanto a la ejecución de los trabajos en los diferentes frentes de obra así como de información contractual.
- Seguimiento, apoyo y gestión al contratista para tramites CODECHOCO
- Presentación Informe Mensual N°13 a la DIRAF.
- Supervisión trabajos, verificando cumplimiento condiciones SISIOMA.
- Control Financiero.
- Seguimiento a los protocolos de seguridad en el trabajo. Establecidos por el ministerio de la protección social.
- Seguimiento a los planes Ambientales y SISO.
- Seguimiento y trazabilidad al concreto, resultados de ensayo y pruebas (Slump) en obra.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	01/08/2020	Hasta	31/08/2020

2.2 Observaciones y Recomendaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La Interventoria debe ejercer el debido control de la obra que garantice el cumplimiento del objeto a	SI	La firma interventora ha realizado el debido control en el

través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.		seguimiento de las actividades realizadas por el contratista de obra, informando mediante informe mensual y porcentaje de avance programado vs ejecutado, soportado con fotografías semanales.
El contratista deberá suscribir el Acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	Se realizó con fecha del 31/07/2019
Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra y precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias.	SI	Frente a este aspecto las inquietudes o aspectos técnicos generados en el desarrollo de la obra, fueron debidamente consultados con la consultoría e interventoría del proyecto a través de la supervisión de esta fase, mediante correos electrónicos con el fin de agilizar y dinamizar las actividades de ejecución de obra.
Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras y dotación requeridas.	SI	
Revisar los diseños, presupuesto detallado de obra y dotación, las especificaciones técnicas, programación y los correspondientes análisis de precios unitarios, presentando las observaciones a que haya lugar al contratista y al supervisor del contrato, acompañando las observaciones del estudio técnico correspondiente y someterlos a aprobación de la entidad.	SI	Se realizo ajustes al diseño de la cimentación, estableciéndose pilotes pre-excavados de 40 cm de diámetro y 15 metros de profundidad, cuyas actividades quedaron establecidas en el modificatorio No.1
Resolver en forma oportuna las consultas que le formulen el supervisor y contratista, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.	SI	
Inspeccionar de manera permanente las obras y dotación que ejecute el contratista durante la ejecución del contrato de obra	SI	A la fecha se están adelantando estas labores
Inspeccionar permanentemente los materiales que se utilicen en la obra y dotación rechazando los que no se ajusten a las especificaciones técnicas dadas	SI	A la fecha se están adelantando estas labores
Mantener en la obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones y estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores y demás documentos que se estimen para convenientes para el desarrollo del proyecto. La no presentación de este requerimiento será considerado como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el contrato.	SI	A la fecha se están adelantando estas labores
Elaborar y suscribir conjuntamente con el	SI	Se realizó suspensión No.1 de los

contratista, balances del contrato, análisis de precios unitarios, actas de suspensión y reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el acta de corte de obra y dotación, el acta de recibo final de obra y dotación y el proyecto de liquidación del contrato de obra, revisarlas y suscribirlas. Cuando exista modificación de cantidades (mayor o menor cantidad de obra), obras complementarias y/o adicionales, no previstas, el interventor deberá previamente antes de su ejecución elaborar un informe técnico detallado donde conste la justificación de dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su aprobación ante la entidad. Los balances, APU, actas de corte, de iniciación, (suspensión y reiniciación si las hay), informes mensuales y/o cuando se amerite impresos y fotografías a color, esta documentación referenciada la debe firmar los representantes legales de los contratos de obra e interventoría o quien en su efecto tenga poder autenticado para hacerlo, este poder lo autoriza el representante legal de cada contrato.		contratos de obra e interventoría desde el 25/03/2020 al 13/04/2020, en atención a la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional. Se realizó el reinicio No.1 de los contratos de obra e interventoría con fecha 14/04/2020, quedando con nueva fecha de terminación del contrato principal del 20/08/2020. Se realizó suspensión No.2 de los contratos de obra e interventoría desde el 03/08/2020 al 23/08/2020, en atención a la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional. Se realizó el reinicio No.2 de los contratos de obra e interventoría con fecha 24/08/2020, quedando con nueva fecha de terminación del contrato principal del 12/09/2020.
Comprobar permanentemente que se hagan todos los ensayos de laboratorio necesarios para la correcta ejecución de la obra.	**SI**	A la fecha se están elaborando las pruebas de resistencia de los concretos utilizados en los pilotes, zapatas y vigas de cimentación, arrojando resultados acordes al de los diseños.
Exigir a la firma contratista que los laboratorios para los ensayos de materiales y calidad de los productos estén certificados.	**SI**	Se están realizando las pruebas de resistencia del concreto suministrado e instalado en los pilotes
Cuando las obras y dotación deban quedar no visibles, la interventoría revisará, cuantificará y ordenará las pruebas que sean necesarias, dejando constancia mediante las memorias, informe técnico y reseña fotográfica o video.	**SI**	Las actividades de estructura, quedo el registro de las actividades realizadas en fotografías y memorias de cálculo anexadas en los balances de obra.
Medir conjuntamente con el contratista las cantidades de obra ejecutada para la elaboración del acta de obra correspondiente.	**SI**	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores
Será obligación del interventor estar disponible para aclarar toda duda que el contratista tenga con relación a los planos y que sea consultada antes de iniciar las obras; cualquier discrepancia debe ser aclarada con el supervisor. El libro de bitácora servirá de registro para señalar en obra cualquier	**SI**	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores

consulta o instrucción.		
El interventor velará porque el contratista de obra garantice la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores
El interventor deberá velar porque el contratista de obra garantice que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones".	N/A	
A los cinco (5) días calendario posteriores a la firma del contrato, el interventor, debe coordinar con el contratista de obra, los trámites a realizar ante la entidad medio-ambiente para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal de las especies arbóreas que puedan existir en la zona donde se construirán las obras; situación que no impedirá la iniciación de las actividades preliminares en estos sitios	SI	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores
Informe mensual y cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, control de personal en obra, control de equipos en obra, control de presupuesto, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo de contratos, control de planos, control de asentamiento, informe de laboratorios, informe de seguridad industrial-ocupacional y ambiental, copia de las bitácoras de obra, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales del constructor e interventoría; se entregará en la Dirección Administrativa y Financiera, piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las	SI	El contratista realizó entrega de manera oportuna del informe de supervisión comprendida en el periodo del 01/08/2020 al 31/08/2020.

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

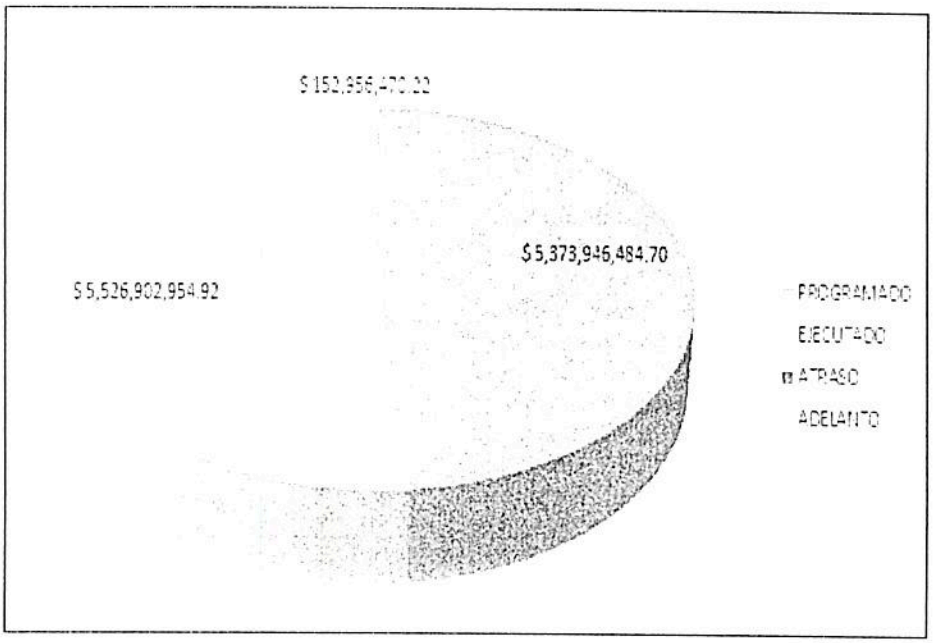
Teniendo presente la fecha de Inicio del proyecto 31/07/2019, y que se presentó la Suspensión N°1 debido al COVID-19 desde el 24/03/2020 hasta el 13/04/2020 con reinicio de tareas a partir del 14/04/2020, que posteriormente por temas del COVID-19 y su afectación en el rendimiento y con Seis (06) positivos de COVID se realiza la Suspensión N°2 a partir del 03/08/2020 con reinicio del 24/08/2020, que una vez reiniciado el contrato del mismo es claro que el contrato de obra principal debía prorrogarse por lo cual se tramito y aprobó por parte de la entidad la Prorroga N°2 por un total de Sesenta (60) días, con lo cual la fecha de finalización del contrato principal pasa a ser del 12/09/2020 "*Acorde a Suspensión N°2*" para el 12/ 11/2020 y a fecha de corte del presente informe 30/08/2020, se tiene que desde el inicio del proyecto han transcurrido 353 días (avance actual en tiempo), lo anterior teniendo claro que en Agosto solo se laboró Diez (10) días, pues la suspensión fue de 20 días.

Pero acorde a la ***Prorroga N°1 de Siete (7,5) Meses*** "Modificatorio 1", se tiene también que el tiempo de ejecución de las obras adicionales es de Seis (6.0) Meses pero que inician el 15/06/2020 y Terminan el 15/12/2020 con lo cual el tiempo total de ejecución del proyecto es de ***Dieciséis (16,5) Meses*** que corresponden a ***503 días*** por lo tanto a corte de este informe el Avance en tiempo es del ***70,18%*** de ejecución.

353 dias / 503 dias x100 = 70,18% porcentaje en tiempo transcurrido.

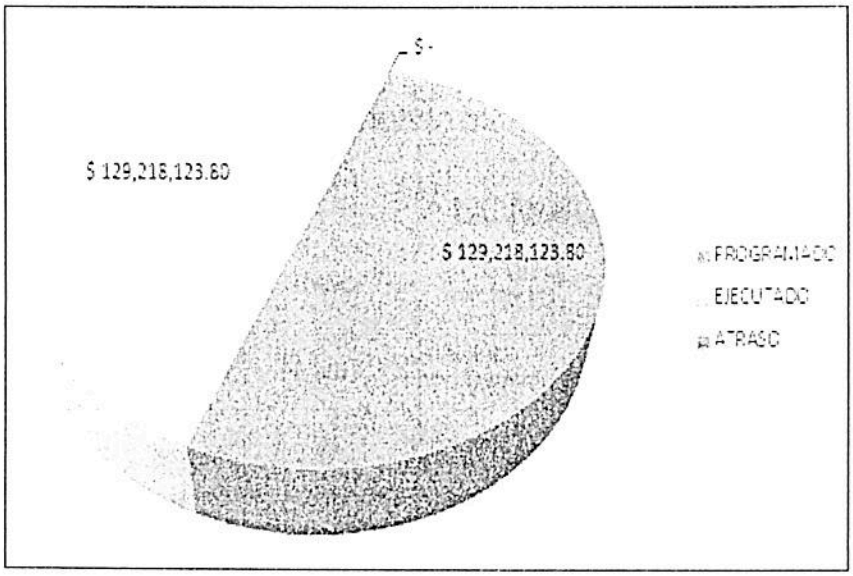
Nota: Fecha Inicio Proyecto. 31/07/2019, fecha Finalización: 15/12/2020, ***Total días*** = 503.

A continuación acorde a la programación de obra y la ejecución presupuestal realizada para el periodo de corte del presente informe se tiene:



CONTRATO INICIAL			*CONDICIONES ADICIONALES*		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 6,322,289,982.00	100%	VALOR TOTAL ADICION N°1	$ 3,151,661,556.03	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 5,373.946.484,70	85.00%	INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 129,218,123.80	4,1%
INVERSIÓN EJECUTADA	$ 5,526.902.954,92	87,42%	INVERSIÓN EJECUTADA	$ 129,218,123.80	4,1%
ATRASO	$ -	0.00%	ATRASO	$ 0	0%
ADELANTO	$ -	2.42%	ADELANTO	$ 0	0%

respecto a los Adicionales:



De lo anterior se aprecia que el Proyecto respecto a las condiciones del contrato principal presenta un avance del 87,42% respecto a un programado del 85%, con lo cual se tiene un adelanto del 2,42%, por otra parte el Adicional presenta una ejecución del 4.1% sin atrasos ni adelantos.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES

Se realizaran pagos parciales hasta completar el 95% del valor del contrato, sujetas al porcentaje de avance del contrato de obra que corresponderá al valor ejecutado en el respectivo periodo, las que se

tramitaran una vez el supervisor e interventor hayan suscrito el acta parcial correspondiente y se certifique la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, de igual manera el supervisor de la interventoría deberá certificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales; las actas deberán presentarse a mas tardar el dia veinticinco (25) de cada mes.

Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC), así:

- Factura de venta
- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.

Y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

ACTA DE RECIBO FINAL

Su valor será del cinco por ciento 5% del valor total del contrato, una vez se certifique por parte del supervisor del contrato de interventoría el recibo a satisfacción del cien (100%) del valor del contrato. Se presentara una vez la interventoría certifique el recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) del contrato de obra y se haya recibido a satisfacción el cien por ciento (100%) del valor del contra y se haya recibido a satisfacción el cien por ciento (100%) del valor del contrato de interventoría en el cual se certifique el seguimiento y control adelantado por la interventoría al contrato de obra.

El pago se realizara dentro de los sesenta (60) dias hábiles siguientes a la radicación de las facturas del acta respectiva, junto con el recibo a satisfacción suscrito por la interventoría del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizara bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

A. CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO OBRAS ACANDÍ

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-6-10082-19			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN NO. 1	ADICIÓN NO. 2
	$ 6.322.289.982,00	$ 3.151.661.556,03	N/A

PAGOS			
ACTA NO. 1	$ 1.264.457.996,40		
ACTA NO. 2	$ 1.156.979.066,71		
ACTA NO. 3	$ 649.913.075,51		
ACTA NO. 4	$514.885.694,55		
ACTA No.5	$ 502.119.431,52		
ACTA No.6	$ 500.682.419,16		
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES			

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-3-10078-19			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$ 442.364.650,00	$ 220.000.000,00	N/A
PAGOS			
ACTA NO. 1	$ 88.472.930,00		
ACTA NO. 2	$ 80.952.730,95		
ACTA NO. 3	$ 45.473.803,16		
ACTA NO. 4	$ 36.026.065,03		
ACTA No.5	$35.132.821,69		
ACTA No.6	$35.032.275,29		
TOTAL			

A la fecha se ha tramitado cinco actas parciales de los contratos de obra e interventoria.

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (50%)**
			$3.161.144.991,00
Amortización corte No. 1	$632.228.998,20	$ 2.528.915.992,80	
Amortización corte No. 2	$ 578.489.533,36	$ 1.950.426.459,44	
Amortización corte No. 3	$ 324.956.537,76	$ 1.625.469.921,68	
Amortización corte No. 4	$ 257.442.847,28	$1.368.027.074,40	
Amortización corte No.5	$251.059.715,76	$1.116.967.358,64	
Amortización corte No.6	$ 250.341.209,58	$ 866.626.149,06	
TOTAL			

ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR**	**VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (50%)**

		AMORTIZAR	N/A
	$ 3.151.661.556,03	$1.575.830.778,02	$ 1.575.830.778,02
TOTAL			

A la fecha se realizó el trámite y el pago del anticipo No.1 por el valor del 50% del valor total del contrato de obra, por valor de **$3.161.144.991,00,** el trámite del acta parcial No.1 por valor del 20% que equivale a $1.264.457.996,40, el trámite del acta parcial No.2 por valor del 18.3% que equivale a $1.156.979.066,71, el tramite del acta parcial No.3 por valor del 10,279700000213% que equivale a $649.913.075,51, el trámite del acta parcial No.4 por valor del 8,14397466765864% que equivale $514.885.694,55, el trámite del acta parcial No.5 por valor del 7,94205000007227% que equivale a $ 502.119.431,52 y el tramite del acta parcial No.6 por valor de 7,91932069844119% que equivale a $500.682.419,16.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el dia 31/07/2019 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de obra con la Interventoría.

1. **Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)**

PROFESIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN	CARGO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (ING. CIVIL O ARQUITECTO)	ING. CIVIL-FRANCIS IVÁN CALDERÓN ORJUELA	100%	Director de obra
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.1 (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL)	ING. CIVIL GRAMMY SORAYA SALAMANDRA RUIZ	100%	Residente de obra No.1
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.2 (INGENIERO ELECTRICISTA)	ING. ELECTRICISTA-YENNY PAOLA REYES COSTILLA	40%	Residente No. 2 electricista
RESIDENTE No.4 HSEQ INGENIERO AMBIENTAL	ING. AMBIENTAL- HEILER DOMÍNGUEZ HURTADO	100%	HSEQ

2. **Verificación cumplimiento Programa de Calidad.**

- El manejo de residuos sólidos se está realizando manualmente, envueltos en lonas y llevados por el carro de basuras y traslado al basurero municipal.
- Instalación del punto ecológico dentro de la obra.
- Se realiza el aseo constante del campamento y zona de trabajo despejando de escombros y residuos dichas zonas.

- De acuerdo a las obras y las actividades se está cumpliendo con la organización y el aseo en la obra.
- Hasta ahora el contratista ha cumplido con toda la seguridad social de personal en obra.
- Se le hace seguimiento a las capacitaciones que se imparten para el personal en obra.
- Se realiza la verificación de la entrada a la obra al personal, llevando registro día a día.
- No se han presentado accidentes ni situaciones de riesgo en la obra.
- Se está aplicando en obra las medidas establecidas en la circular No. 001 para mitigar el COVID-19

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

A la fecha no se encuentra pendiente compromisos por parte de la interventoría.

DE CARÁCTER TÉCNICO

Durante el período comprendido entre el 01 de Agosto de 2020 al 31 de Agosto de 2020, el contratista realizó las siguientes actividades:

- Armado y figurado de acero para vigas aéreas en bloque D oficina administrativa.
- Armado y figurado de acero para recalce de columna, bloque C-2
- Encofre de vigas aéreas para bloque D, oficinas
- Fundición de recalce de columnas bloque c-2
- Fundición de vigas aéreas bloque D, oficinas

Nota: es de anotar que durante este mes, el contrato estuvo 20 días suspendidos

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: A la fecha ya se realizó el desembolso del anticipo a la fiduciaria.

A la fecha se realizó el trámite y el pago del anticipo No.1 por el valor del 50% del valor total del contrato de obra, por valor de **$3.161.144.991,00,** el trámite del acta parcial No.1 por valor del 20% que equivale a $1.264.457.996,40, el trámite del acta parcial No.2 por valor del 18.3% que equivale a $1.156.979.066,71, el tramite del acta parcial No.3 por valor del 10,279700000213% que equivale a $649.913.075,51, el trámite del acta parcial No.4 por valor del 8,14397466765864% que equivale $514.885.694,55, el trámite del acta parcial No.5 por valor del 7,94205000007227% que equivale a $ 502.119.431,52 y el tramite del acta parcial No.6 por valor de 7,91932069844119% que equivale a $500.682.419,16.

Así mismo se realizó el trámite y pago del anticipo No.1 de la adición No.1 por valor de $1.575.830.778,02.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

- De acuerdo a las actividades que se vienen ejecutando y debido a la pandemia se están realizando algunos protocolos en la obra, como son el distanciamiento del personal, uso del tapabocas, la desinfección al personal de obra y al área de trabajos, capacitaciones sobre enfermedades contagiosas y otros.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

- Con fecha 09/03/2020 se realizó la adición No.1 al contrato de obra por valor de $3.151.661.556,03 y de interventoria por valor de $220.000.000,00

- Por parte del contratista de obra e interventoría se solicitó la suspensión No.2 del contrato, desde el 03/08/2020 al 24/08/2020, en atención al contagio de diez trabajadores, que obligo el aislamiento preventivo del resto del personal administrativo y operativo de la obra, dada las condiciones establecidos en el protocolo radicado ante el ministerio de salud.

- Con fecha 24/08/2020 se realizó el reinició los contratos de obra e interventoría, quedando como nueva fecha de terminación del contrato principal, el día 12/09/2020.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

6. Liquidación del contrato.

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

OBSERVACIONES:

- Se han presentado casos de trabajadores contagiados con el COVID-19, lo que ha llevado a la suspensión del contrato por un periodo de 20 días y con la reducción de la mano de obra, teniendo en cuenta que de acuerdo al protocolo establecido por el Ministerio de Salud, estas personas deben tener un aislamiento obligatorio de 14 días calendario.

- Por parte de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Acandí – Chocó, mediante documento del 24/08/2020, autoriza el ingreso de los diez (10) nuevos trabajadores, los cuales deberán de comprometerse a cumplir con una cuarentena de catorce (14) días, que llegaran a reforzar la mano de obra calificada que requiere la obra, lo que permitirá un aumento en el rendimiento de los trabajos.

- Mediante documento No. PONAL_06_3_10078_51_0019 del 25/08/2020, el contratista interventor Ingeniero YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA, le solicita a la Dirección Administrativa y Financiera la aprobación de una prórroga por sesenta (60) días calendario al contrato de obra e interventoría del asunto, de acuerdo a las diferentes restricciones que han existido en la región que ha dificultado el ingreso de nuevo personal y el transporte de algunos materiales durante los últimos meses en el desarrollo de la obra, las cuales han sido afectaciones que obedecen a causales de fuerza mayor y que no son imputables al contratista de obra. Dicha solicitud fue conceptuada por esta supervisión y se encuentra en trámite.

CONCLUSIONES

- En el periodo comprendido del 01/08/2020 al 31/08/2020, solo se trabajó por parte del contratista de obra un tiempo de 9 días, en atención a la suspensión No.2 generada por el contagio de 10 de los 23 trabajadores del proyecto, que obligo a implementar el aislamiento preventivo al resto del personal, con el fin de salvaguardar la salud y vida de las personas que laboran allí, situación que impacto en el desarrollo de la obra para este periodo.

- Durante este periodo se continuó con la ejecución de actividades relacionadas con la estructura de la edificación del segundo y tercer piso.

- Una vez se cumpla con la cuarentena de un periodo de 14 días solicitada por la administración Municipal de Acandí – Chocó al personal nuevo que ya se encuentra en la zona, se contará en la obra con total de 33 trabajadores, entre maestros, oficiales de obra y ayudantes, que generara un aumento en el rendimiento y normalización de las actividades, que permita y garantice la ejecución de las actividades de reserva y vigencia actual en el presente año.

- Se requiere que por parte de la firma interventoría, se continúe con el control de manera permanente a la implementación y cumplimiento del plan de contingencia del contratista de obra, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades de la estructura de concreto durante el mes de Septiembre del 2020.

- Se dió buen manejo a los componentes SISOMA.

- De lo anterior se aprecia que el Proyecto respecto a las condiciones del contrato principal presenta un avance del 87,42% respecto a un programado del 85%, con lo cual se tiene un adelanto del 2,42%, por otra parte el Adicional presenta una ejecución del 4.1% sin atrasos ni adelantos.

CONTRATO INICIAL			*CONDICIONES ADICIONALES*		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 6,322,289,982.00	100%	VALOR TOTAL ADICION N°1	$ 3,151,661,556.03	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 5,373.946.484,70	85.00%	INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 129,218,123.80	4,1%
INVERSIÓN EJECUTADA	$ 5,526.902.954,92	87,42%	INVERSIÓN EJECUTADA	$ 129,218,123.80	4,1%
ATRASO	$ -	0.00%	ATRASO	$ 0	0%
ADELANTO	$	2.42%	ADELANTO	$ 0	0%

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X	Certificó con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoria realizó el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA**
Supervisor Contrato Interventoría PN-DIRAF No. 06-3-10078-19

Vo. Bo.
Coronel **MARCO JAIR OSPINA MONCADA**
Jefe Área Infraestructura DIRAF

Informe Final: SI___ NO X

Reviso: MY. Oscar Javier Rodriguez Forero

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista de Seguimiento Proyectos	MY. Luis Hernando Pinzón Rodriguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martinez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019